



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 013-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 03 de Febrero de 2016

OS

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 001-2016-CO-PC-UNF de fecha 06 de enero de 2016, la Carta N° 01-2016-JILR-D-UNFS de fecha 13 de enero de 2016, el Oficio N° 091-2016/UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve:

ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "**Infraestructura Y Equipamiento Adecuados para cumplir sus Funciones**", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Armando David Arteaga Núñez	Presidente
Dr. Vladimir Román Gutierrez Huancayo	Miembro
Mg. José Ítalo Lama Rosales.	Miembro
Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova	Miembro

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 001-2016-CO-PC-UNF de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve:

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la modificación del Artículo Octavo de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, en virtud de lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, quedando como sigue:

ARTICULO OCTAVO.-DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "**Mecanismos De Inserción Laboral**", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Mg. María Verónica Seminario Morales	Presidente
C.P.C. Jorge Milton Pérez Vilchez	Miembro
Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
Lic. Gianina Minnie Palomino Calle	Miembro

Que, mediante Carta N° 01-2016-JILR-D-UNFS de fecha 13 de enero de 2016, el Mg. José Ítalo Lama Rosales – Docente de la UNF, solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su cambio como integrante de la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "**Infraestructura Y Equipamiento Adecuados para cumplir sus Funciones**", a integrante de la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "**Mecanismos de Inserción Laboral**", con la finalidad de aportar más y alcanzar los objetivos del Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, específicamente en la UNF;

Que, mediante Oficio N° 091-2016/UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaria General, que en atención a lo requerido por el Mg. José Ítalo Lama Rosales – Docente de la UNF, mediante Carta N° 01-2016-JILR-D-UNFS, se hace necesario proyectar el acto resolutorio pertinente, a fin de:

Autorizar la modificación del artículo cuarto de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, en el extremo de reconfigurar la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Infraestructura y Equipamiento Adecuados para cumplir sus Funciones", en virtud de la exclusión solicitada por el Mg. José Ítalo Lama Rosales – Miembro de la Sub Comisión; disponiendo que la parte no modificada de la precitada resolución, mantenga el mismo efecto legal.

Autorizar la modificación del artículo tercero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 001-2016-CO-PC-UNF de fecha 06 de enero de 2016, que a su vez modifica el artículo octavo de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015; en el extremo de reconfigurar la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Mecanismos de Inserción Laboral", en virtud de la inclusión solicitada por el Mg. José Ítalo Lama Rosales – Miembro de la Sub Comisión; disponiendo que la parte no modificada de la precitada resolución, mantenga el mismo efecto legal.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, proyectar conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° N° 091-2016/UNF-CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 013-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 03 de Febrero de 2016

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del artículo cuarto de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, en el extremo de reconfigurar la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Infraestructura y Equipamiento Adecuados para cumplir sus Funciones", en virtud de la exclusión solicitada por el Mg. José Ítalo Lama Rosales – Miembro de la Sub Comisión, quedando como sigue:

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Infraestructura Y Equipamiento Adecuados para cumplir sus Funciones", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Armando David Arteaga Núñez	Presidente
Dr. Vladimir Román Gutierrez Huancayo	Miembro
Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la modificación del artículo tercero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 001-2016-CO-PC-UNF de fecha 06 de enero de 2016, que a su vez modifica el artículo octavo de la Resolución de Presidencia de la Comisión Organizadora N° 108-2015-CO-PC-UNF de fecha 30 de diciembre de 2015; en el extremo de reconfigurar la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Mecanismos de Inserción Laboral", en virtud de la inclusión solicitada por el Mg. José Ítalo Lama Rosales – Miembro de la Sub Comisión, quedando como sigue:

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR a la Sub Comisión Responsable de la Condición Básica de Calidad: "Mecanismos De Inserción Laboral", la cual está integrada por los siguientes profesionales:

Mg. María Verónica Seminario Morales	Presidente
C.P.C. Jorge Miltón Pérez Vilchez	Miembro
Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
Lic. Gianina Minnie Palomino Calle	Miembro
Mg. José Ítalo Lama Rosales.	Miembro

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 001-2016-CO-PC-UNF de fecha 06 de enero de 2016, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, OGEPS, OGARA, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
 SECRETARIA GENERAL